

1946 - 2016

VISTO:

El dictado por parte de la Lic. Gabriela Elena Borioli del curso “Prácticas discursivas en la academia. Géneros expertos” durante el año 2016 del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Lic. Gabriela Elena Borioli reúne los requerimientos académicos para colaborar en el dictado del curso para el que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista;

que, debido a que la solicitud de pago del honorario se gestionó con posterioridad al dictado del curso no es posible aplicar ninguno de los modelos de contratación dispuestos por la Ord. HCS 05/12

EL DECANO de la
 FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER el pago de honorarios a la Lic. Gabriela Elena Borioli por \$ 4000,00 (pesos cuatro mil con 00/100) por el dictado del curso “Prácticas discursivas en la academia. Géneros expertos” durante los años 2016

ARTICULO 2º. La contratación se hubiera regido por las clausulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A (Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a la apertura correspondiente al Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado correspondiente a la Escuela de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 4º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 02 MAR 2017
 RESOLUCION N°: 116
 e.s.

Silvana Isabel ZÁRATE
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
 DECANO
 FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES